Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla, para los procesos de selección de la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Odontología, la base común quinta de la Resolución 452/38206/2025, de 8 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la integración como militar de carrera en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

La Resolución 452/38206/2025, de 8 de mayo, de la Subsecretaría, convoca los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la integración como militar de carrera en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

En su base común quinta (Admisión de aspirantes) establece que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar publicará –con efectos de notificación oficial- en la página web de reclutamiento del Ministerio de Defensa (con acceso directo a través de la dirección electrónica https://reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-de-selección-oficiales-y-suboficiales), una resolución que, con carácter provisional, incluirá:

1. Relación de personas admitidas.
2. Relación de personas excluidas y excluidas condicionales, con indicación de las causas de exclusión.
3. El lugar, la fecha y la hora del comienzo de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes al que se refiere la base común séptima.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la citada Resolución, dispongo:

Primero. *Publicación de las listas de personas admitidas, excluidas y excluidas condicionales para la Escala de Oficiales del* ***Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Odontología****.*

Se publica, como anexo a esta resolución, la relación de personas admitidas, excluidas y excluidas condicionales al proceso de selección, para la forma de ingreso directo, para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Odontología, convocados por Resolución 452/38206/2025, de 8 de mayo, de la Subsecretaría, mediante la expresión de su número de identificación del opositor (NIO), número de solicitud o expediente y NIF semioculto de las personas interesadas, en atención a lo regulado en el artículo 40.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas omitidas y excluidas condicionales dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la dirección electrónica indicada, para subsanar la omisión o el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan encontrado errores en la consignación de sus datos o deseen desistir del procedimiento podrán manifestarlo en el mismo plazo. Los escritos de alegaciones y/o desistimientos se dirigirán al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar mediante cualquiera de las formas indicadas en la base común cuarta de la convocatoria.

Segundo. *Lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba y orden de actuación de las personas aspirantes.*

1. Las primeras pruebas para estos procesos de selección serán las pruebas físicas, que se realizarán el día 13 de junio (viernes), a las 07:30 horas, en las instalaciones del Centro Deportivo y Sociocultural Militar “La Dehesa”, sito en la avenida de Arqueros nº 2, 28024 Madrid (Metro L-10 y cercanías RENFE Cuatro Vientos).

Pº DE LA CASTELLANA, 109
28071 - MADRID
TEL.: 91 213 25 05
FAX: 91 395.51.57

2. En cumplimiento de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V».

3. Las personas aspirantes portarán en todo momento, para su identificación, alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento que acredite su solicitud por extravío u otras circunstancias o cualquier otro documento legal que lo sustituya y que acredite su identidad, debiendo recordar el NIO que mediante esta resolución se le facilita.

4. **Presentación del certificado médico oficial**. De conformidad con el apartado 1.7 de la base común cuarta, el certificado médico se deberá presentar antes del inicio de la primera prueba física que deban realizar las personas aspirantes, y en el mismo figurará «expresamente» que la persona interesada «se encuentra capacitada físicamente para la realización de pruebas de aptitud física consistentes en ejercicios de: Potencia de tren inferior, Potencia de tren superior, Velocidad (carrera de 50 metros), Resistencia (carrera de 1000 metros), Soltura acuática (50 metros) y Agilidad». Además, deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días naturales anteriores al día de la realización de las pruebas físicas.

Tercero. *Realización de las pruebas de las personas omitidas y las declaradas excluidas condicionales.*

Las personas omitidas y excluidas condicionales podrán realizar la primera prueba programada sin perjuicio de la declaración definitiva que proceda. Las omitidas deberán acreditar la solicitud de participación en el proceso de selección correspondiente.

Madrid, 6 de junio de 2025
Por Suplencia del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal
Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad

-Fernando Díaz García-

ANEXO

1. Ingreso directo (2025131)

Personas admitidas

NIO	Solicitud/Expediente	NIF
72017	83-236748	***2112**
72025	83-237023	***9416**
72033	83-236571	***9803**
72041	83-236613	***2195**
72058	83-237434	***1388**
72066	83-236660	***3652**
72074	83-238996	***7167**
72082	83-239208	***2576**
72090	83-239250	***7331**
72108	83-241496	***5589**
72116	83-246414	***8867**
72124	83-246881	***8178**
72132	83-247254	***0636**
72140	83-248082	***2497**

Personas excluidas condicionales

Ninguna

Personas excluidas

Ninguna